



CONVOCATORIA PROGRAMA DE MAESTROS VISITANTES MÉXICO-UTAH 2024-2025

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPC), con fundamento en el *Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos, y el Departamento de Educación del Estado de Utah de los Estados Unidos de América*, firmado el 11 de diciembre de 2007, en la ciudad de Salt Lake City, Utah, Estados Unidos de América

CONVOCAN

A docentes mexicanos frente a grupo con Licenciatura en Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior, Indígena y/o Educación Especial interesados en trabajar con comunidades mexicanas en ambientes multiculturales para un ciclo escolar, a través del **“Programa Maestros Visitantes México-Utah”**, a registrarse en el proceso de selección del ciclo 2024-2025 y se sujetará a las siguientes:

B A S E S

1. De los requisitos necesarios para ser candidato.

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) Encontrarse en territorio nacional mexicano al momento de aplicar al programa.**
- c) Estar en posibilidades de ausentarse del país por un ciclo escolar.
- d) Contar con Título de **Licenciatura en Educación**, área pedagógica, educación física y/o expresión artística de la Escuela Normal Superior, Universidad Pedagógica Nacional, Escuela Normal Particular y/o equivalente en institución de educación superior en el Sistema Educativo Nacional Mexicano.
- e) Estar empleado actualmente como docente frente a grupo y contar con experiencia laboral durante los 3 (tres) últimos años consecutivos (2021, 2022 y 2023).
- f) Poseer experiencia docente, preferentemente en los grados de primaria y secundaria en las áreas matemáticas y ciencias.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





****Importante:** Las clases impartidas por los maestros visitantes serán en español, sin embargo, algunas contrataciones en escuelas bilingües (español – inglés) requerirán que el profesor dé una parte de su enseñanza en inglés.

- g) Encontrarse en servicio activo docente en las áreas señaladas en el inciso anterior de tiempo completo durante el ciclo escolar (2023-2024).
- h) Tener experiencia en el diseño de programas y materiales educativos.
- i) Tener experiencia en actividades lúdicas nacionales mexicanas.
- j) Conocer la problemática educativa de los migrantes.
- k) Conocer en forma general el Sistema Educativo Nacional Mexicano.
- l) Contar con un nivel intermedio de conocimiento del idioma inglés, el cual deberá comprobarse con la certificación de alguno de los siguientes sistemas: TOEFL (500 pts.), IELTS (5.5), CENNI (B1+ o B2), *First Certificate in English* (B2). La certificación del idioma deberá ser vigente (revisar vigencia de cada certificado presentado, no se aceptarán certificados sin vigencia).
- m) No podrán aplicar al Programa de Maestros Visitantes aquellos docentes que hayan participado en dicho Programa en el periodo 2022-2023.
- n) Contar con experiencia en el uso de la tecnología y programas de computación.
- o) Contar con licencia de manejo.
- p) Se dará preferencia a los maestros que cuenten con experiencia en la enseñanza de un segundo idioma.

2. Actividades del beneficiario.

- Los seleccionados se desempeñarán como maestros titulares, es decir, trabajarán frente a grupo en escuelas de niveles preescolar, primaria, secundaria y hasta preparatoria de los Distritos Escolares de Utah que participan en esta convocatoria.
- Deberán elaborar un plan de trabajo para el ciclo escolar de común acuerdo a los requerimientos del Distrito Escolar que los contrate.
- Los maestros visitantes deben estar familiarizados con estrategias altamente efectivas para enseñar contenidos académicos y, preferentemente, para enseñar (programas de inmersión al español en escuelas públicas del estado de Utah, <http://www.schools.utah.gov/curr/dualimmersion/>).
- En las aulas, los maestros visitantes atenderán a niñas, niños y jóvenes: mexicanos, de origen mexicano, de habla hispana y de otros orígenes debido a la diversidad cultural de la Unión Americana.



- Los maestros seleccionados deberán colaborar en las actividades comunitarias o extraescolares que se les solicite.
- Para sus clases, deberán también conocer y manejar dinámicas de integración y animación, interpretar cantos escolares y canciones populares, o bien contar con habilidades para hacer manualidades y ejecutar bailes regionales (actividades lúdicas).

****Importante:** Una vez concluida su participación en el programa (de uno a tres años), los maestros visitantes deberán regresar a México y, en su caso, reincorporarse al Sistema Educativo Nacional Mexicano por un periodo de dos años antes de volver a participar en alguno de los Programas de Maestros Visitantes. Para este fin los maestros seleccionados firmarán una carta compromiso por cada uno de los años que sean contratados.

NOTA: Los trámites de visa, pasaporte, estancia laboral, etc., corren a cargo del participante.

3. Características del Programa.

- Durante su contratación, los salarios de los maestros visitantes serán determinados por el Distrito Escolar de Utah, Estados Unidos, y serán proporcionales en relación con el nivel de preparación y años de experiencia.
- La contratación y estancia mínima de los Maestros Visitantes en Utah, Estados Unidos, será de un ciclo escolar completo, que podrá ser renovado, hasta en dos ocasiones más (un máximo de 3 años), a criterio de las autoridades de los Distritos Escolares correspondientes.
- Cualquier apoyo o beneficio adicional a los maestros seleccionados, quedará bajo el criterio de las autoridades de los Distritos Escolares de Utah.

4. De la Documentación.

Los interesados deberán enviar un **expediente electrónico** (en formato Google Drive o ZIP) a la dirección de correo electrónico silvia.lopez@nube.sep.gob.mx, integrando por los siguientes documentos, **legibles en formato PDF y atendiendo a la nomenclatura correspondiente**. Asimismo, deberá especificar el nombre del documento y **no identificar el documento por un número.**

- a) Solicitud de participación. Deberán descargar el archivo "Solicitud" que se encuentra en el portal www.dgpempyc.sep.gob.mx. **(Solicitud.pdf)**.
- b) Acta de Nacimiento **(Acta.pdf)**.



- c) Título de Licenciatura en Educación de la institución que egresó: Escuela Normal Superior, Universidad Pedagógica Nacional, Escuela Normal Particular o equivalente en institución de educación superior **(Título.pdf)**.
- d) Cédula profesional (ambas caras en un solo archivo) **(Cédula.pdf)**.
- e) Certificado de Estudios Superiores (tira de materias de la carrera en educación, kardex, certificado de estudios universitarios o del nivel superior) **(Certificadoymaterias.pdf)**.
- f) Acta de examen profesional o, en su caso, carta de titulación cero **(Titulación.pdf)**.
- g) Constancia de servicio social (solamente se aceptará servicio social docente) **(Serviciosocial.pdf)**.
- h) Constancias de servicio como maestro frente a grupo de tres años mínimo y de toda la experiencia profesional en el campo de la enseñanza. Ordenar por fechas, del más reciente al más antiguo **(Constancias1, 2, 3...pdf)**.

Dichos documentos deberán contener la siguiente información:

- I. Nombre de la institución educativa en la que labora o laboró.
- II. Fecha de inicio y fin de labores, detallando (de ser el caso), los periodos de ausencia que hayan sucedido por más de seis meses, así como el lugar en donde se encuentra situado el plantel educativo (domicilio completo, ciudad, estado y país).
- III. Especificar las características del puesto desempeñado (maestro frente a grupo en primaria, secundaria, media superior o educación especial, asesor).
- No se aceptará con cargo administrativo.**
- IV. Asignaturas impartidas.
- V. Especificar si el desempeño fue de: tiempo completo, medio tiempo o maestro sustituto.
- VI. Grado o nivel de enseñanza en el que se impartieron las clases.
- VII. La constancia deberá estar firmada por el Director del plantel en el que se impartieron las clases.
- VIII. De ser el caso, indicar el último período de licencia.
- i) Constancia de servicio emitida por la unidad administrativa de la Secretaría de Educación Pública o de la Secretaría de Educación Estatal, deberá comprobar mínimo tres años como maestro frente a grupo **(Constanciaestatal.pdf)**.
- j) Si ha participado anteriormente en el Programa de Maestros Visitantes en cualquier estado de la Unión Americana, deberán incluirse Constancias de servicio que contengan el/los nombre/s e información de contacto de la (s) escuela (s) en la (s) que se trabajó, incluyendo el (los) nombre (s) del (los) director (es) **(Constancia Estados Unidos 1, 2, 3...pdf)**.



- k) Certificado TOEFL (500 pts.), IELTS (5.5) *First Certificate in English* (B2), Certificado Nacional de Nivel de Idioma (CENNI-B1+ o B2). La certificación del idioma deberá estar vigente (revisar vigencia de cada certificado presentado, no se aceptarán certificados sin vigencia) **(Inglés.pdf)**.
- l) Pasaporte vigente para todo el año 2025 **(Pasaporte.pdf)**.
- m) Currículo Vitae en inglés **(CV.pdf)**.
- n) Informe, constancia o certificado de antecedentes no penales no mayor a noviembre de 2023 **(Antecedentes.pdf)**.
- o) Documento de “Lineamientos y Políticas del Programa de Maestros Visitantes” que se encuentra en el portal www.dgpempyc.sep.gob.mx, cada una de las hojas deberá contener la firma del interesado **(Lineamientos.pdf)**.
- p) Video de 20 minutos que muestre las habilidades del docente, durante una sesión regular con sus alumnos en el salón de clases (DVD o publicado en internet), el video debe cuidar la aparición de los rostros de los niños por seguridad de ellos. Se sugiere que los niños salgan de espaldas a la cámara, ya que el objetivo del video es grabar a los profesores. En caso contrario, se eliminará el video de la documentación que entregue el docente a las autoridades de Utah.
- q) **Archivo en Excel** con la información solicitada (se encuentra en el portal de la DGPEMPC), según se muestra en el siguiente cuadro **(Anexo 1)**.

No.	Nombre			Sexo		Edad	Entidad Federativa	Datos de contacto			Nivel educativo que imparte					Certificado de Inglés		Licenciatura
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	M	F			Teléfono particular	Teléfono para recados	Correo electrónico	Preescolar	Primaria	Media	Media Superior	Superior	Especial	Tipo	

Se deben llenar todas las celdas del libro Excel, revisar hasta el final horizontal.

Es responsabilidad del candidato la autenticidad de los documentos ingresados al Programa de Maestros Visitantes (PMV). Asimismo, **los originales solo serán consultados para cotejo**, la DGPEMPC se reserva la devolución de los mismos.

Las candidaturas se recibirán del 7 de febrero al 12 de abril de 2024, en un horario límite hasta las 18:00 horas.

NO HABRÁ PRÓRROGA.

- Los resultados de participantes que avanzan a la segunda fase de selección del PMV se publicarán el día **3 de mayo de 2024**, previa revisión de la documentación solicitada conforme los requisitos cumplidos en su **totalidad** del punto 4.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





- La candidatura que **no cumpla** en su **totalidad** con los requisitos señalados en el **punto 4 no se le asignará un número de participante a ninguna solicitud**, sin excepción.

Aviso: Todos los expedientes serán destruidos 30 días después de la publicación de los candidatos seleccionados.

5. Del Procedimiento de selección:

Las autoridades educativas de los Estado de Utah, Estados Unidos, harán la preselección de candidatos que cumplan con los términos de esta convocatoria y de acuerdo con sus estándares y necesidades; la lista de los candidatos que continúen en la segunda fase del proceso será publicada oportunamente en el sitio web: www.dgpempyc.sep.gob.mx a más tardar el **3 de mayo de 2024**, a los candidatos seleccionados se les enviará un correo electrónico indicando fecha y hora para la realización de la entrevista preliminar, la cual será vía SKYPE o llamada telefónica. Después de esta segunda fase, se publicarán los resultados de los docentes finalistas seleccionados.

Los gastos de traslado de los aspirantes a las evaluaciones y entrevistas corren por cuenta propia del mismo. En ningún caso compromete a las autoridades de Utah o de la SEP para que el candidato sea aceptado en el programa. La DGPEMPC emitirá constancias de asistencia al proceso de evaluación a los candidatos que así lo soliciten.

Nota: En caso de que un maestro haya enviado documentación para más de un Estado de la Unión Americana y que reciba y acepte una primera oferta de contratación, inmediatamente quedará inelegible para sus demás postulaciones. Los candidatos que resulten contratados deberán disponer la cantidad aproximada de \$3,800 (tres mil ochocientos US dólares) para hacer todas las gestiones necesarias en el traslado a Utah y demás gastos, incluyendo el seguro de gastos médicos mayores, previo al primer cobro de salario en Estados Unidos (el costo de seguro médico varía de acuerdo con la edad del participante).

La relación definitiva de los candidatos seleccionados por los Distritos Escolares, se publicará en el sitio web: www.dgpempyc.sep.gob.mx a más tardar **5 de julio de 2024**. El total de maestros participantes en el Programa estará determinado por el número de requerimientos de los Distritos Escolares en Utah interesados en contratar Maestros Visitantes.

Los candidatos que no resulten seleccionados en esta edición podrán presentarse en futuras convocatorias reuniendo los requisitos solicitados correspondientemente en su totalidad.



Dudas o comentarios:

Correo electrónico: silvia.lopez@nube.sep.gob.mx o, al teléfono 55 36 00 46 00 extensión 62908, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

Cláusula

El Programa de Maestros Visitantes México-Utah ciclo 2024-2025 se llevará a cabo siempre y cuando existan condiciones sanitarias acordadas por las autoridades competentes de México y Utah.

Lo anterior, debido a las consecuencias de la pandemia del SARS COV-II (coronavirus) o algún otro evento que se considere pueda atender contra la seguridad, bienestar y salud de los docentes participantes y de las niñas, niños y jóvenes beneficiarios de este programa.

La Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación de la Secretaría de Educación Pública, prioriza la salud y bienestar de los docentes mexicanos en todo momento y ante cualquier circunstancia, antes y después del Programa.